

V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUJETO A REGULACIÓN ARMOLIZADA**

EXPEDIENTE N.º: UGR/2026/0076 SUMINISTRO DE DESPLIEGUE ILIMITADO DE PRODUCTOS ORACLE

1 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Órgano de Contratación	Universidad de Granada
Dirección	C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada
Perfil de contratante	http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do
Responsable del Contrato	José Ramón España Sánchez

Solicitud información administrativa (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente...)

Teléfono	958243049/95824304
Email	scgp@ugr.es/jvega@ugr.es
Persona de contacto	Angela Soto/José Vega Hidalgo

Información técnica (Pliego de Prescripciones Técnicas)

Teléfono	958241010
Email	csirc@ugr.es
Persona de contacto	José Ramón España

2 TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de contrato	Suministros
Modalidad de Contrato	Abierto
Objeto del contrato	Suministro de despliegue ilimitado de Productos ORACLE.
Código CPV	48612000-1 Sistemas de gestión de Bases de Datos.
División en lotes	No, la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico; provocaría también dificultades en la coordinación.

**3 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y ACCESO A LOS
PLIEGOS**

Sujeto a Regulación Armonizada	Sí
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Criterios de adjudicación	Único criterio precio

Justificación del procedimiento	Abierto, para garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación	Ordinaria
Tramitación anticipada	No
Anuncio previo de licitación	No
Acceso a información por medios no electrónicos	No
Licitación electrónica	Sí
Sistema de notificación	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO, TIPO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

4.1 Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación (Iva excluido)	405.376,86 €
Tipo de IVA	21 %
Importe de IVA	85.129,14 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	490.506,00 €

4.2 Desglose del presupuesto base de licitación

Total, coste ventas	45,84%
Gastos generales de estructura	46,81%
Resultado de explotación o beneficio industrial	7,35%

4.3 Financiación con fondos europeos

Financiado con fondos europeos	No
--------------------------------	----

4.4 Anualidades y aplicaciones presupuestarias

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2026	3020690000	321B7	606.01	239.293,96 €
2026	3099000000	321B	226.98 (prorrata IVA 14%)	5.959,04 €
2027	3020690000	321B7	606.01	239.293,96 €
2027	3099000000	321B	226.98 (prorrata IVA 14%)	5.959,04 €

4.5 Tipo de licitación

A la baja sobre:

Presupuesto base de licitación	☒
--------------------------------	-------------------------------------

4.6 Valor estimado (Iva excluido)

Presupuesto base de Licitación	405.376,86 €
--------------------------------	--------------

Coincide con el presupuesto base de licitación al no tener prórroga ni modificaciones.

4.7 Método de cálculo del valor estimado en contratos de suministro con periodicidad

5 REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de Precios	No, debido a la duración del contrato.
---------------------	--

6 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Forma de pago	Pagos parciales (anuales)
---------------	---------------------------

6.1 Datos de identificación para la facturación

Órgano competente en materia de contabilidad pública	La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)
Órgano de contratación:	El Rector de la Universidad de Granada. Universidad de Granada Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 – GRANADA. C.I.F. N.º ESQ1818002F
Destinatario	3020690000 – Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación.
Códigos DIR	Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada. Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto. Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto. Órgano proponente: 3020690000 – Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación
Registro para presentación de facturas	Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: https://face.gob.es/es/
Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados	Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva entrega del suministro

7 PLAZO TOTAL DE DURACIÓN O EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

Fecha prevista de inicio	02-11-2026
Plazo máximo de ejecución o entrega	2 años
Posibilidad de Prórroga del contrato	No

Lugar de entrega	Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación. Edificio Mecenas. Campus Fuentenueva. Granada Teléfono de contacto: 958241010
------------------	--

8 GARANTÍAS Y SEGUROS

Garantía definitiva (depósito)	Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario	El 3% por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido
Plazo de garantía	Durante la ejecución del contrato
Póliza de seguros	No

9 SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados ☒

9.1 Solvencia económica y financiera

- ☒ **Art. 87.1.a):** Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al 100% del presupuesto base de licitación, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

9.2 Solvencia Técnica.

- ☒ **Art. 89.1.a):** Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando

su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al del presupuesto base de licitación**.

10 MEJORAS

Mejoras admisibles	No
--------------------	----

11 CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS / CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

Criterios objeto de valoración	Valoración
2.- Criterios cuantificables automáticamente	100 %

11.1 Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Criterios cuantificables mediante fórmulas	Ponderación
Oferta económica. Fórmula: $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor * (\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$	100 %

11.2 Puntuación Final

La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en el apartado anterior.

11.3 Desempate

Se estará a lo establecido el apartado 13.2 del PCAP y el artículo en el art. 147 de la LCSP.

12 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Criterios a apreciar en las proposiciones que presuntamente no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Se aplicará el Art 85 del RD 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos	No
---	----

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación de la Universidad de Granada, disponible en el Perfil del Contratante de la UGR en la siguiente dirección electrónica: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Alta en el portal de licitación ("Perfil del contratante de la UGR"):	El licitador deberá estar registrado en esta plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección: http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do En este lugar tendrá además que descargar el software "Plyca-empresas". Sólo después del alta y de la instalación en su equipo de "Plyca-empresas", podrá descargar y presentar el sobre electrónico correspondiente.
Soporte a licitadores y tutoriales de ayuda	https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/
Plazo de presentación de ofertas	30 días naturales

Dicha proposición deberá ser redactada en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua, y constará de dos sobres a presentar dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante.

Documentación administrativa	Sobre A
<u>Documento europeo único de contratación (DEUC)</u> Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es <u>Anexo I</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	☒
<u>Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI)</u> Según modelo que figura como <u>Anexo XII</u> .	☒
<u>Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo</u> El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como <u>Anexo II</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación	En su caso ☒
<u>Unión temporal de empresas</u> Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) <u>Anexo I</u> , y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo que figura como <u>Anexo III</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	En su caso ☒
<u>Declaración de confidencialidad</u>	Voluntario

De forma voluntaria, los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como <u>Anexo IV</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	☒
--	-------------------------------------

Documentación de criterios evaluables mediante fórmulas y referencias técnicas exigibles:	Sobre C
Oferta económica: Que deberá ajustarse a los modelos que figuran como <u>Anexo VI-A y Anexo VI-B</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	☒
Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas , así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.	☒

14 VARIANTES O ALTERNATIVAS

Admisión de variantes o alternativas: No

15 MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- D. Miguel Ángel Guardia López, Sr. Gerente de la Universidad que actuará como presidente.
- D^a. María del Mar Núñez González, Sra. Vicegerenta de Asuntos Económicos, que actuará como primera suplente del presidente.
- Juan Manuel Tenorio del Moral, Sr. Subdirector Técnico del CSIRC.
- D. Rafael López Peral, Sr. Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuesto, que actuará como segundo suplente del Presidente.
- D^a. Celia Martínez Guerrero, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Pedro Rodríguez Pérez, Sr. Jefe de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora de la OCI.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Director de Área del Servicio de Contratación, que tiene las funciones de asesoramiento jurídico en contratación.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D^a. Ángela Soto Barañano, Sra. jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D. José Vega Hidalgo, Sr. Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como secretario.
- D. Antonio Ramírez Sánchez, Sr. Jefe de Sección del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como secretario suplente.

Comité de expertos/as u organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No

16 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Presentación de Muestras: No

17 DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros.

18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posible modificación del contrato: No

19 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

20 OBLIGACIONES ESENCIALES O ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Sí.

Compromiso de acreditar por medio de la aportación del RLC y el RNT que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.

Efectos de su incumplimiento:

☒ Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

21 PENALIDADES

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición	Sí, el 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido
Penalidades por demora en la ejecución del Contrato	Sí, según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarios).
Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato	Sí, de acuerdo con la clasificación PCAP (leves, graves y muy graves): leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100
Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social	Sí, el 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido

22 SUBCONTRATACIÓN

Se autoriza subcontratación	No
-----------------------------	----

Justificación de la prohibición de subcontratar:	Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo.
--	---

23 CESIÓN DEL CONTRATO

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 35 del PCAP: No

24 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las indicadas en la cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- Si no pudiese producirse la sucesión del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
- La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

25 PERÍODO DE CONFIDENCIALIDAD

Período de confidencialidad: No

26 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<https://ssp.ugr.es/>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: Un mes desde la finalización del plazo del contrato.

29 INFORMACIÓN CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (ART. 130 LCSP 2017)

Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales: No